

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de agosto de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 2 de junio de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Serfinans SA
Demandado:	Diana Carolina Cardona Alvis
Radicado:	630014003007-2015-00505-00

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación del crédito allegada por la parte demandante advierte el despacho que no tuvo en cuenta el valor del capital, ni el de los intereses.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que adecue la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 147** DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9a73238cd7275fe3fb391d60fa0cd96c61ddf18666e8d9857d457d9f7d7152d

Documento generado en 18/08/2021 09:28:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>